



Río Grande, 09 de Mayo de 2017

**Visto:**

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008;  
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal;  
La Resolución T.C.M. N° 232/2016;  
La Nota T.C.M. – Presidencia N° 024/2017;  
La Disposición T.C.M. N° 017/2017, de fecha 09 de Mayo de 2017.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5° que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 232/2016 se dispuso el periodo de feria de verano para este Tribunal de Cuentas, fijándose el mismo desde el día 19 de Diciembre de 2016 hasta el día 31 de Enero de 2017, inclusive.

Que, mediante la citada Resolución se estableció que el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, se encontraría afectado a la Feria de Verano desde el día 1° hasta el día 31 de Enero de 2017.

Que, mediante Nota T.C.M. – Presidencia N° 024/2016, de fecha 08 de Mayo de 2017, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, informa a los Vocales, Abogada Daniela Carina SALINAS y C.P. Carlos Alejandro IOMMI, que se encontrará ausente de sus funciones desde el día 16 de Mayo al día 09 de Junio del corriente año inclusive, por compensación de los días en que estuvo afectado a la Feria 2016/2017.

Que, mediante Disposición T.C.M. N° 017/2017, de fecha 09 de Mayo de 2017, se tomó conocimiento de la ausencia de la Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 12 hasta el 19 de Mayo del corriente año, por encontrarse usufructuando la compensación de Feria de Verano 2016/2017.

Que, la Vocal 1° Abogada Daniela Carina SALINAS estará a cargo de la Presidencia desde el día 20 de Mayo hasta el día 09 de Junio de 2017 inclusive, ante la ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, el Vocal 2° C.P. Carlos Alejandro IOMMI estará a cargo de la Presidencia desde el día 16 de Mayo hasta el día 19 de Mayo de 2017 inclusive, ante el regreso de la Vocal 1° del Tribunal de Cuentas Municipal Abogada Daniela Carina SALINAS.

Que, conforme el Art. 2 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, conforme el Art. 15 inc. 2 del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, es función del Fiscal Auditor subrogar en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.



Municipio de Río Grande



Que, por los motivos mencionados precedentemente se establece que la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, subrogará el cargo de Vocal desde el día 16 de Mayo hasta el día 19 de Mayo de 2017, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y el N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la ausencia del Presidente C.P. Leonardo Ariel GOMEZ desde el día 16 de Mayo al día 09 de Junio del corriente año, inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Vocal 2º C.P. Carlos Alejandro IOMMI para ejercer el cargo de Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Leonardo Ariel GOMEZ y de la Vocal 1º Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 16 de Mayo hasta el día 19 de Mayo de 2017 inclusive.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, para ejercer el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Leonardo Ariel GOMEZ y de la Vocal 1º Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 16 de Mayo hasta el día 19 de Mayo de 2017, inclusive.-

**ARTICULO 4º.- DESIGNAR** al Vocal 1º Abogada Daniela Carina SALINAS, para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 20 de Mayo hasta el día 09 de Junio de 2017 inclusive, en el periodo de ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.-

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 078/2017.**

Abogada Daniela Carina Salinas  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Carlos Alejandro Iommi  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gomez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal